

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CARANCA Y MIOMA

Aprobación inicial de la ordenanza de veredas

Este concejo, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2017 ha acordado la imposición y aprobación de la ordenanza de veredas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Mioma, a 6 de noviembre de 2018

El Presidente

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MOLINUEVO